



Ayuntamiento Municipal de Peralvillo

CREADO MEDIANTE LA LEY 184-04 DEL 16/06/2004
Calle Principal Peralvillo, Prov. Monte Plata, Rep. Dom.
Gestión. 2024-2028 RNC. 4-30-05466-6 Tel. 809-362-9111



RESOLUCIÓN NÚMERO 01/2026

CONSIDERANDO: Que Es De Alta Prioridad La Aprobación Inmediata Del Presupuesto Municipal De Ingresos Y Egresos Para El Año 2026 De Este Honorable Ayuntamiento.

- **VISTA:** La Constitución Del Año 2015 De La República Dominicana.
- **VISTA:** La LEY-176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

El Consejo De Regidores En Uso De Sus Facultades Legales.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar Como Al Efecto Aprobamos, El Presupuesto Municipal, Período Presupuestal 2026, Por Un Monto De Cincuenta Y Cinco Millones Ochocientos Ochenta Y Nueve Mil Trecientos Veinte Y Seis Pesos Dominicanos Con 00/100, **(RD\$ 55,889,326.00).**

Dada En La Sala De Sesiones Del Honorable Ayuntamiento Municipal De Peralvillo, A Los Nueve (9) Días Del Mes De Enero Del Año 2026. Año 181 De La Independencia Nacional Y 162 De La Restauración De La República.

